

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

161**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 493 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel García Quijada, don Javier Robledo Barrios, don Luis Alberto Grande Berrón, don Juan Carlos Grande Berrón, doña Paula Rodríguez San Juan, don José Antonio Ayuso Tejedor, doña Inmaculada Cesteros Rubiano, don Maricel Prepelita, don Óscar Cisneros Rubiano y don Bernardo Pulgarín Durán, contra las empresas “Explotaciones Frigoríficas San Martín, Sociedad Limitada”, y “Servicios Cárnicos Integrados, Sociedad Limitada Laboral”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a las ejecutadas “Explotaciones Frigoríficas San Martín, Sociedad Limitada”, y “Servicios Cárnicos Integrados, Sociedad Limitada Laboral”, en situación de insolvencia total por importe de 9.243,14 euros (desglosados según consta en sentencia). Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Explotaciones Frigoríficas San Martín, Sociedad Limitada”, y “Servicios Cárnicos Integrados, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 2 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.690/12)